



SAGRILAFT

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Mediante nuestro Programa de Transparencia Ética Empresarial, empleamos acciones que garantizan el comportamiento ético por parte de los colaboradores, reforzando su compromiso por la prevención de riesgos SAGRILAFT.



Escanea y realiza tu reporte web

Conoce nuestro canal de reporte de línea ética y transparencia.

¿Qué es SAGRILAFT?

Es el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

¿Qué es un riesgo?



Es la posibilidad de que ocurra algún evento que afecte los intereses del Grupo Mayagüez., y que genere un impacto negativo sobre sus objetivos.



RIESGOS ASOCIADOS

Reputacional



Posibilidad de pérdida en que incurre el Grupo por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto del mismo y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Contagio



Posibilidad de pérdida que el Grupo puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado incluye Personas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre el Grupo y los Beneficiarios Finales.

Legal



Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una compañía al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones mal intencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contrato o transacciones.

Operativo



Es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta noción incluye el Riesgo Legal y Riesgo Reputacional, asociados al Riesgo Operativo, entre otros.

¿Qué busca este Sistema?



El SAGRILAFT busca proteger todas las actividades que realiza Grupo Mayagüez, en el desarrollo de su actividad económica; estableciendo procedimientos, políticas y metodologías, para evitar ser utilizado en forma directa o indirecta, a través de sus **administradores, trabajadores, contratistas, clientes y proveedores de Productos, Contrapartes Especiales, Contrapartes Dependientes y Contrapartes Independientes**, para el ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas, o como instrumento para cubrir delitos como: la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o proliferación de armas.

¿Qué es Lavado de Activos?



Es tratar de dar apariencia de legalidad a actividades, transacciones o dineros cuyo origen es ilícito. El objetivo de los lavadores de activos no es generar una ganancia, si no legalizar las ya obtenidas ilícitamente.

¿Qué es Financiación del Terrorismo?



Es proveer, suministrar, recolectar, guardar o cualquier otra forma de ayuda, acción o mediación a cualquier forma de terrorismo o a grupos o personas implicados en terrorismo.

¿Qué es la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva?



Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable. Los tipos de armas que existen son: Nuclear, Biológica y Químicas.

Responsabilidades ante el SAGRILAFT



- Reportar de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento las posibles operaciones inusuales, intentadas o sospechosas
- Abstenerse de establecer cualquier tipo de relación comercial o contractual con contrapartes sobre los cuales la Compañía no ha realizado procesos de conocimiento o debida diligencia
- Cumplir con las políticas y demás disposiciones establecidas en el Manual del SAGRILAFT

SEÑALES DE ALERTA



Hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que Grupo Mayagüez determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportunamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la empresa determine como normal.

Operación Inusual



Transacciones o situaciones que por su cuantía o características no guardan relación con la actividad económica, o que, por su número, cantidades transadas o sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad.

Operación Sospechosa



Operaciones o transacciones que, por su cuantía, características o por la cantidad de transacciones realizadas no guardan relación o se salen de los parámetros de normalidad establecidos y, además, que, de acuerdo con los usos y costumbres de las actividades de las empresas de Grupo, no ha podido ser razonablemente justificadas.



PTEE



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

¿Qué es?

Es el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, que ha implementado Grupo Mayagüez, es la compilación de políticas, procedimientos cuyo objetivo es que la empresa lleve a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional CO/ST.

¿Qué busca este Programa?

El PTEE busca proteger las actividades que realiza Grupo Mayagüez, en el desarrollo de su actividad económica; particularmente sus negocios con Entidades del Estado y sus negocios internacionales, estableciendo controles para mitigar que sea utilizada en forma directa o indirecta, a través de sus Terceros o Contrapartes (**administradores, trabajadores, contratistas, clientes y proveedores de Productos, Contrapartes Especiales, Contrapartes Dependientes y Contrapartes Independientes**), para cubrir delitos de: *Corrupción o Soborno Transnacional*.



¿Qué es Corrupción?



Para efectos del PTEE, serán todas las conductas encaminadas a que una Empresa se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional.

¿Qué es Soborno Transnacional?

Acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus empleados, asociados o contratistas, administradores, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que ese servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

¿Qué es un Acto de Corrupción?

Cualquier acto de un tercero obrando en nombre de Grupo Mayagüez, mediante el cual se incurra en cualquier tipo de soborno, malversación de activos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y cualquier acto que implique mal uso del poder con el fin de obtener beneficios privados.

Responsabilidades frente al PTEE

- Actuar con transparencia, todos los actos de corrupción están prohibidos. La política principal es la “Cero Tolerancia” hacia el soborno y la corrupción
- Conocer y cumplir con las políticas y disposiciones establecidas en el Manual del PTEE
- Todas las transacciones deben cumplir con las políticas, límites y autorizaciones definidos, además de ser adecuadamente soportadas y contabilizadas
- Contactar al Oficial de cumplimiento o denunciar por el canal definido, cuando enfrente una situación que considere está relacionada con corrupción y/o Soborno transnacional o que implique incumplimiento a las políticas y procedimientos del PTEE

Trabajando en equipo se logrará llevar el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SAGRILAFT y el PTEE, evitando así involucrar al Grupo en algún delito o la imposición de sanciones por parte de los entes de regulación y control.

¿Por qué surge el SAGRILAFT y PTEE?



Surge como parte de las responsabilidades que tiene Colombia frente al mundo, y su compromiso a través de ratificación de Convenciones y la adhesión a grupos y alianzas internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que con sus guías, recomendaciones, orienta el trabajo de gestión de riesgos del Gobierno, las Superintendencias y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), quienes extienden medidas que deben ser implementadas por las empresas para prevenir que estas sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a dineros provenientes de actividades ilícitas o que sean utilizadas para actividades de financiación al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva o hacer parte de los entramados de corrupción y soborno transnacional.

Normatividad del Sector Real

Para el grupo Mayagüez Capítulo VII, Parte III, Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por buena práctica adopta SAGRILAF Superintendencia de Sociedades.



Normatividad del Sector Real

Circular Básica Jurídica:

- Capítulo X
- Capítulo XIII



Divulgación Interna

Grupo Mayagüez, da a conocer la implementación del SAGRILAFT y el PTEE al interior de la Compañía, mediante sus Manuales que contiene políticas, procedimientos, metodologías, controles, los cuales se ejecutan dentro de los procesos.

Estos Manuales están disponibles en las páginas WEB de las empresas del Grupo, con el fin que sean consultados por cualquier persona natural o jurídica que cuente con un vínculo vigente o se encuentre interesado en conocerlo.

¿Qué es el canal de denuncia?

Mecanismo que permite a los empleados y otros terceros relacionados con Grupo Mayagüez y sus empresas, la posibilidad de reportar de manera confidencial y anónima cualquier posible irregularidad en el cumplimiento del PTEE y el SAGRILAFT.



REPORTE INTERNO

Todos debemos a hacer un Reporte Interno, inmediatamente se tenga conocimiento de:

- (i) un posible Evento de LA/FT/FPADM o CO/ST
- (ii) cualquier indicio de actividad que tenga carácter de sospechosa
- (iii) cualquier violación a la normativa nacional e internacional vigente o a los Manuales SAGRILAFT o PTEE

Canales de denuncia

Email:

lineaetica@ingeniosancarlos.com.co

Formulario web:

<https://reporte.lineatransparencia.co/ingeniosancarlos>

Teléfono:

01-8000-11-4400

Oficial de cumplimiento

Comunícate para cualquier duda que tengas sobre el Sistema o Programa, sus políticas y procedimientos

DATOS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Ana María Sepúlveda Salgado

Tel: 602 369 2074

Correo:

oficialdecumplimiento@ingeniomayaguez.com